

RESOLUCION No. SC.DIC.IRM.14. 0150

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía denominada **SATUKIN S.A.**, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Machala el 17 de Abril del año 2014, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil con fecha 30 de Noviembre del año 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio **No. SC.UJ.IRM.2014.2** de Abril 29 del año 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

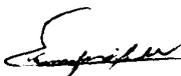
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía **SATUKIN S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuarto del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente razón en las copias; y, b) Que el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 30 de Noviembre de 2007, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 29 ABR 2014



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,